



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA. -ORIENTADOR SENIOR EMPRENDIMIENTO.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Perfil académico educación y/o formación requerida: Profesional en ciencias Administrativas, Económicas, Contables, Financieras, Ingenierías, agropecuarias, Derecho, Comercio Internacional, Mercadeo o afines a las anteriores, con estudios de posgrado en: Formulación o Gestión de Proyectos, Administración de empresas, gestión pública, gestión administrativa o afines a los programas de emprendimiento; que acredite conocimiento en un modelo de asistencia técnica y administrativa para los emprendedores y para la pequeña y mediana empresa. Posgrado: Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, Economía, administración, contaduría y afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia relacionada exigida: mínimo treinta (30) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Consultoría o mentoría a emprendedores y empresarios.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de cuarenta y nueve millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos pesos (\$ 49.625.400) COP. El cual estará amparado en el CDP 1021 de 14 de enero de 2021 dependencia 101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO, C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. A) Once (11) pagos iguales por valor de cuatro millones quinientos once mil cuatrocientos pesos (\$ 4.511.400) COP, cada uno o por fracción de mes.
PLAZO:	ONCE (11) MESES, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio, Meta
SUPERVISOR:	Coordinación de formación profesional integral de la Regional Meta
ORDENADOR DEL PAGO:	Director Regional Meta

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de



2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

En consideración a lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y especialmente la Dirección de Empleo y Trabajo, enmarca su direccionamiento estratégico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país.

Lo anterior se fundamenta en la ecuación del bienestar: *‘legalidad + emprendimiento = equidad’*. Por lo que articula sus acciones con el *‘pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos’* en la línea a. entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de: 1. Desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento ; también se conecta con el *‘pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados’* en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, y en virtud del objetivo de promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno , que se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público con el objetivo de contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente que busca a través del financiamiento con capital semilla, contribuir a la creación y fortalecimiento empresarial, así como el desarrollo de unidades productivas para propiciar el crecimiento económico, la innovación y la inclusión productiva con énfasis en los sectores priorizados por el Gobierno Nacional.



Estas acciones institucionales se basan en el fortalecimiento de las capacidades de la población para desarrollar unidades productivas a partir de los programas de Emprendimiento y SENA Emprende Rural- SER, con atención especial en la promoción de emprendimientos artísticos y de industrias culturales y creativas.

En respuesta a lo anterior el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuenta con el proyecto de inversión denominado SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de generación de emprendimientos en la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al e emprendimiento y asesoría empresarial.

A través de este proyecto se da respuesta a los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo como: *“ El ministerio de comercio, industria y turismo (mintic) y el ministerio del trabajo (mintrabajo) desarrollarán, según sus competencias y oferta, un programa que considere dos etapas de acompañamiento para emprendimientos innovadores con potencial de crecimiento. Primero, las instituciones que realicen procesos de incubación asesorarán la estructuración de la idea de negocio. Segundo, las instituciones que desarrollen procesos de aceleración apoyarán los emprendimientos para que tengan éxito en encuentros con posibles compradores. Estas entidades coordinarán con los actores relevantes, la identificación de emprendimientos con potencial de alto crecimiento para participar de estos encuentros, que deberán realizarse al menos una vez al año. Este programa deberá estar articulado con las iniciativas existentes como el programa aldea de la unidad de gestión de crecimiento empresarial (innpula) del mintic, fondo emprender de Sena y apps.co de ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (mintic) el Sena fortalecerá sus programas de emprendimiento, a través de los centros de desarrollo empresarial SBDC-SENA, los cuales incluyen el modelo de atención del programa Sena emprende rural-SER que garantiza cobertura en los municipios y áreas rurales dispersos para la creación y/o el fortalecimiento de iniciativas productivas con enfoque de mercado o de seguridad alimentaria, o a través de la intermediación laboral rural. la UAEOS promoverá emprendimientos asociativos solidarios en municipios áreas rurales y rurales dispersos. El sector trabajo priorizará en los municipios rurales y rurales dispersos, y en coordinación con minagricultura y mintic y sus respectivas entidades adscritas y vinculadas, iniciativas de industria*



agroalimentaria, turismo y servicios que promuevan encadenamientos con las apuestas de los planes integrales de desarrollo agropecuario y rural y los planes regionales de competitividad y el plan sectorial de turismo.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se definieron las siguientes estrategias con el fin de responder a los compromisos mencionados anteriormente así :

1. La promoción de la generación de empleo a través de mecanismos y programas que incentiven la creación de puestos de trabajo decente y empresas sostenibles.
2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.

Para apoyar el desarrollo de los anteriores propósitos el SENA Regional Meta requiere soportar una capacidad institucional suficiente y continua en la prestación de los servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial

Teniendo en cuenta que la regional Meta cuenta tan solo con una capacidad operativa de tres (03) profesionales de planta que no permite entregar un servicio continuo y oportuno a los usuarios así como el cumplimiento a las metas establecidas a nivel regional:

METAS REGIONAL	Meta
Indicadores Principales	Actual
Planes Formulados OFF	93
Planes Formulados FE	21
Total planes de negocio Formulados	114
Empresas Creadas OFF	90
Puesta en Marcha OFF	92
Empleos Generados Empresas OFF	90
Empresas con Plan de Acción Formulado	80
Empresas en Fortalecimiento	70
Empleos Fortalecimiento	41
Emprendedores Orientados	6611
Entrenamientos	77



Personas Entrenadas	905
Planes Viables FE	17
Empresas Creadas FE	13
Puesta en Marcha FE	13
Empleos Potenciales Directos FE	52

Y dada la necesidad expresada anteriormente, es necesaria la contratación de un (1) profesionales como Gestores Junior que permite a la entidad ampliar la capacidad institucional en la prestación del servicio a fin de dar respuesta a las solicitudes de servicio durante toda la vigencia 2021 en términos de :

- 1.) Servicios de asesoría para la formulación de planes de negocio.
- 2). Acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos.
- 3). Entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y compleja.
- 4).Charlas informativas en los diferentes municipio, de la oferta los servicios de emprendimiento SENA.
- 5). Asesoría a empresarios en los planes de fortalecimiento empresarial para la escalabilidad en mercados, ventas, diversificación de productos, internacionalización, lo anterior en respuesta a la generación de trabajo decente y empresas sostenibles.

De otro lado, de acuerdo con los lineamientos Lineamientos para la ejecución de los Programas: Sena Emprende Rural - SER, Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial 2021 . El compromiso para la vigencia es focalizar nuestros esfuerzos y recursos para ejecutar con calidad y pertinencia los servicios Institucionales, además de aportar a la reactivación económica del país y a la inclusión social y productiva de las personas afectadas por la crisis económica que ha sufrido el país a causa de la pandemia ocasionada por la COVID - 19; esto como premisa fundamental del Gobierno Nacional.

Para la vigencia 2021, la Coordinación Nacional de Emprendimiento ha establecido dos canales de atención para los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial: **Presencial y Virtual**. Como recomendación y siguiendo los protocolos de Bioseguridad, la planeación de las metas se realizó vía estos dos canales sugiriendo que todas las regionales hagan un ejercicio de distribución de metas a sus equipos: 30 % presencial y 70% Virtual.



Para la atención del canal virtual, la Dirección Regional en el ámbito de su autonomía administrativa, deberá designar un profesional con el rol de Orientador Senior cuyo objeto contractual estará orientado principalmente al desarrollo, implementación, monitoreo y mejora continua de la operatividad del canal, cumpliendo el perfil establecido por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, a fin de garantizar un servicio ágil, oportuno y de calidad a la comunidad emprendedora interesada en utilizar dicho canal y quien trabajará sincrónicamente con el equipo de la Coordinación Nacional de Emprendimiento de la Dirección General bajo los lineamientos aquí establecidos.

Así mismo Para la atención del canal virtual y en aras de garantizar una prestación del servicio óptimo, la Dirección Regional tendrá la posibilidad de distribuir de acuerdo con el número de orientadores, Senior y Junior, los porcentajes establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento en materia de prestación de servicio, (30% atención presencial / 70% atención virtual a efectos de aplicar el esquema de servicio combinado, antes señalado.

2. Obligaciones Específicas:

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los Lineamientos Estratégicos, objetivos y metas establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Diseñar, gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
3. Cumplir las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su ejecución.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Empezar y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Empezar u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Acompañar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.



9. Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Coordinación Nacional y Regional en lo que respecta al uso eficiente en el proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial de las metodologías para el mejoramiento de la productividad y medición del índice de productividad de forma periódica y regular.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.
11. Cumplir de forma periódica con el cargue de evidencias en las condiciones y en el medio definido por la Coordinación Nacional y regional de la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y por la ruta CRECER a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.
13. Ejecutar los indicadores establecidos por el Enlace Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos de la coordinación Nacional de Emprendimiento.
14. El contratista se compromete bajo sus propios medios a cumplir para la vigencia 2021 o en el tiempo del contrato, con las metas asignadas y lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, en cumplimiento de los objetivos y líneas misionales del programa. Estas metas serán distribuidas por el Director regional con el apoyo del enlace regional, así mismo será verificada su ejecución mensual por parte del supervisor del contrato.
15. En general, desarrollar todas aquellas actividades inherentes al objeto del contrato y necesarias para la correcta ejecución de los programas de emprendimiento en la regional, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:



El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio, Meta

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones y teniendo en cuenta la tabla de honorarios 2021 para contratos de prestación de servicios con personas naturales diferentes a actividades de instructor según circular No. 01-3-2019-000187 de 26 de noviembre de 2019, expedida por la Secretaria General del Sena.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:



La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación de formación profesional integral de la Regional Meta.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Director Regional) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Grupo de Contratación de la Dirección Regional revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Villavicencio, a los 20 días del mes de enero de 2021

Yury Abel Ballesteros Navia
Director (E) Regional Meta

Aprobó: Juan Carlos Orjuela, Líder Contratación DRM

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Javier Felipe Castillo, Abogado contratación DRM

Proyectó: Rosa María Villamarín García: Coordinadora de formación profesional integral de la Regional Meta



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA. - **ORIENTADOR SENIOR EMPRENDIMIENTO.**

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

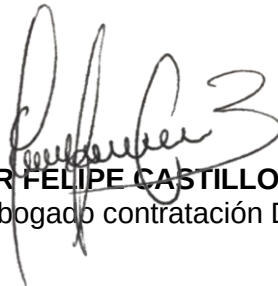
Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar cumplir con el perfil y la experiencia relacionada en el área de qué trata el objeto a contratar.

ESTUDIO DE LA DEMANDA



Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
117-2019	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial de acuerdo a los lineamientos de la coordinación nacional de emprendimiento y a lo determinado por el líder regional de Red SENA - SBDC, así como el cumplimiento de las metas de las metas e indicadores asignados	\$ 45.286.285	Contratación Directa
033-2018	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional De Emprendimiento y a lo determinado por el líder regional de red SENA-SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.	\$ 45.011.000	Contratación Directa
049-2018	Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo a los lineamientos de la Coordinación Nacional De Emprendimiento y a lo determinado por el líder regional de red SENA-SBDC, así como el cumplimiento de las metas e indicadores asignados.	\$ 45.011.000	Contratación Directa
708-2017	Prestar servicios profesionales (gestor junior) de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento, de acuerdo a los lineamientos del grupo nacional de emprendimiento y de la entidad y a lo determinado por el líder regional de red SBDC-SENA ASI como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados. 4 meses y 22 días	\$ 17.986.667	Contratación Directa


JAVIER FÉLPE CASTILLO ESLAVA
Abogado contratación DRM



CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito, bajo el rol de administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta

CERTIFICA QUE

Que el presente objeto contractual “**Prestar servicios profesionales para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA. -ORIENTADOR SENIOR EMPRENDIMIENTO**”. Se encuentra en el plan de adquisiciones de la Dirección Regional Meta para la vigencia 2021.

CODIGO SECOP	Descripción SECOP	Valor total estimado PAA
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales	\$ 49.625.000

Se expide en Villavicencio a los 20 días del mes de enero de 2021.

ALEXANDER PADILLA BARRERA
Profesional de apoyo Dirección Regional Meta